



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 147

POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROFESOR Ph. D. GUSTAVO SETRINI COMO EVALUADOR METODOLÓGICO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DICTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ”.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/MN° 33/2021 del 10 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita la designación del profesor Ph. D. Gustavo Setrini, en carácter de evaluador metodológico de los trabajos de investigación presentados por los estudiantes en el marco del curso de actualización dictado en la citada casa de estudios; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, acerca de la capacitación continua de los funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular;

La necesidad de que los trabajos de investigación presentados por los estudiantes del curso de actualización se encuadren dentro de las exigencias y de los estándares académicos establecidos para una labor investigativa de carácter científico.

Lo establecido en la Resolución N° 72 del 3 de febrero del 2015, que aprueba el reglamento académico de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, y en la Resolución N° 202 del 12 de marzo del 2015, que reglamenta la presentación y aprobación de los trabajos monográficos y de investigación, en el marco de los cursos de perfeccionamiento y actualización de la Academia Diplomática y Consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1° Designar al profesor Ph. D. **Gustavo Setrini** en carácter de evaluador metodológico de los trabajos de investigación presentados por los alumnos del curso de actualización dictado en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir el contrato correspondiente con el referido profesional en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Autorizar el pago a favor del profesor Ph. D. **Gustavo Setrini**, previa presentación del dictamen metodológico final correspondiente a cada labor investigativa, por el monto de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____